

Acta N° 33/2012.- En la ciudad de San Carlos, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil doce, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose presentes en Sala el señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, el señor Eduardo Cardozo, señor Ramón Cabrera y Profesor Huber Aguerrebere. La reunión da comienzo a la hora 11:00.

Asuntos de Secretaría

Documentación entregada a los señores Concejales:

- Información sobre la partida anual destinada a los clubes de fútbol.
- Actividades a realizar por parte de Dirección de Casa de la Cultura hasta el 30/9/12.
- Actividades a cumplirse con motivo de la “XV Semana de CE.DE.M.CAR.”
- Informe remitido por Oficina de I.G.M., sobre cartelería colocada en Avenida Alvariza – circulación de calle 25 de Agosto en sentido E a W, colocación de cartel con la leyenda “Prohibido Estacionar” en esquina de Avenida Alvariza y calle Fernández Chávez, motivado por la nula visibilidad.
- Informe elevado por Oficina de I.G.M., referente a los locales ubicados en Rambla Costanera General José Gervasio Artigas.
- Informe de Oficina de Tributos y Contribución sobre la situación de los animales que se encuentran en pastoreo en el predio municipal de la Alameda.
- Copia expediente 2012-88-02-00667 – Junta Departamental de Maldonado – Edil: Juan Shaban – Tema: reflexiones sobre seguridad publica, drogas y control de espacios públicos.
- copia expediente 2012-88-02-00670 – Junta Departamental de Maldonado – Edil: Elizabeth Arrieta – Tema: reconocimiento a nuestros atletas olímpicos.
- copia de expediente 2012-88-02-00682 – Junta Departamental de Maldonado – Edil: Elizabeth Arrieta – Tema: problemática en zonas rurales del departamento.
- copia de expediente 2012-88-02-00687 – Junta Departamental de Maldonado – Edil: Juan Shaban – Tema: puntualizaciones ref concepto de “frontera cultural invisible”.
- copia de expediente 2012-88-02-00688 – Junta Departamental de Maldonado – Edil: Elizabeth Arrieta – Tema: planteamiento referido a inclusión de vacuna contra HPV por parte del MSP.

- copia de expediente 2012-88-02-00701 – Junta Departamental de Maldonado – Edil: Darwin Correa – Tema: carne de residente para ciudadanos de nuestro departamento.
- En el momento de informar sobre la situación de los animales que se encuentran en pastoreo en el predio municipal de la Alameda, el Concejal Profesor Huber Aguerrebere, solicita un informe a División de Desarrollo Local, sobre la situación actual del ganado que allí se encuentra perteneciente a este Municipio, cantidad de ganado, transabilidad, declaración de DICOSE, vacuna contra la aftosa, situación reglamentaria, a los efectos de su venta o faena.
- Señores concejales firman los siguientes formularios de observaciones, donde se expresa, por parte del Contador delegado del Tribunal de Cuentas de la Republica, que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 97 del TOCAF, las facturas allí detalladas han sido observadas por carecer de disponibilidad presupuestal para atender los mismos. Formulario N° 7856 1) descripción: artículos de electricidad – proveedor: Hebert Santos ELYSAN – factura: 11047 - importe: \$ 7.961; 2) descripción: reparación de amplificación – proveedor: Batista Cuadrado Juan Alejandro – Factura: 2768 – importe : \$ 3.500; Formulario N° 7840 – descripción: mueble metálico – proveedor: COMILUR SA – factura: 103965 – importe: \$ 10.000; Formulario N° 7843 – 1) descripción: radiadores – proveedor: COMILUR SA – factura: 106906 – importe: \$ 5.690; 2) descripción: armario de dos puertas – proveedor: SALVADOR SA – factura: 120645 – importe:\$ 850.
- Por intermedio de Expediente 2012-88-01-13051 – Gestionante: División de Contaduría – Asunto: observación Cooperativa Balneario San Carlos R2165, y, Expediente 2012-88-01-12638 – Gestionante: División de Contaduría – Asunto: Cooperativa Social Victoria, se procede a autorizar la reiteración de gastos originadas por los servicios que dichas cooperativas sociales prestan a este Municipio.

- A la hora 11:05 se retira de Sala el Concejal Eduardo Cardozo, ingresando, Maestro Elso Dandrau Baena.

El señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, informa que en intervenciones realizadas por parte del cuerpo inspectivo de este Municipio, los días viernes y domingo de la semana próxima pasada, se imputaron veinticinco multas y fueron incautadas veintitrés motos.

El Concejal Maestro Elso Dandrau Baena, solicita información por escrito a Oficina de Tributos y Contribución ampliando sobre el informe remitido referente a la situación de los animales que se encuentran en la Alameda, a saber: 1) que quiere decir contribuyentes no declarados en el informe de Plada y contra que información se establece que hay contribuyentes no declarados; 2) Por qué no concuerda el informe realizado por el funcionario Plada; 3) que quiere decir permisos revocables y quien los otorga.

Alcalde Gregorio Quintana Díaz: “se me ha hecho saber, mediante charlas extraoficiales, como comentario, nada escrito, que una cosa eran las declaraciones juradas, y otra cosa la realidad que había allí. A raíz de la situación que vivimos en este verano pasado con problemas de tener depositado ahí una animal, que aparentemente era robado, estamos intentando poner orden en esto, que no estaba en orden. Eso a traído aparejado muchas criticas de todos lados, pero lo importante creo yo es empezar a ordenar. El orden va no solo por poner alambre, que también hay que hacerlo, sino, poner el reglamento que esta, existe, con cuatro vacas y cinco equinos, yo lo vi, que se cumpla ese reglamento, si hay que hacer alguna excepción, que sea de conocimiento publico, y de conocimiento de ese Cuerpo, pero no, con medidas medias difusas o difusas, y también, exigir, en la medida de nuestras posibilidades el orden en el pago de los tributos, y si hay algún atrasado y hay que hacer alguna excepción se tendrá que considerar. Las cosas van a hacerse con transparencia y cristalinidad. De eso se trata. Después veremos, que es una cosa que yo he dejado claro, que no tenemos un funcionario disponible para abrir y cerrar la portera.”

Concejal Maestro Elso Dandrau Baena: “los carreristas, que tienen la parte de este lado, ya aceptaron un alambrado, que separa la parte de ellos, para evitar un problema que se estaba dando últimamente, que era que cuando el caballo era arisco, la persona que venia con el caballo de carrera abría, pero después no cerraba. Entonces ponía en una situación a todo el ganado. Cuando hablaron con el señor Alcalde, acordaron que como la gente de la pista de carrera tiene el lugar como (...). Van a tener una entrada independiente y aunque quede abierta esa entrada no compromete el resto de la Alameda. Pero que pasaba, ahí se mezclaron todos los intereses, hasta de repente alguno que quería trabajar ahí, empezaron a decir que quedaba la portera abierta. Por cada funcionario que se nos va, podríamos tomar tres cuarto funcionario, vamos a tomar menos funcionarios de los que tenemos, o sea, tenemos pocos, tenemos que poner uno en la Alameda. Estamos a la búsqueda de algún tipo de acuerdo. Entre la zona que se va a restringir, que alguien se haga cargo, se ocupe del alambrado, se haga responsable, eso es en forma genérica, esta todo para conversar, no hay nada concreto, no hay nada pedido tampoco.”

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Resolución N° 06389/2012

Expediente 2012-88-01-13073. Gestionante: Dirección de Cultura. Asunto: contrato para Pedro González -09/09/12

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de un Contrato Artístico al señor Pedro González, representante del grupo “Esto es Todo”.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, diciendo, que dicho contrato sería por una presentación en el Teatro de Verano “Cayetano Silva” el día 09 de setiembre del corriente año , cuyo costo ascendería a \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil).

CONSIDERANDO: I) que dicha actividad está enmarcada en el proyecto “Carnaval Joven”.

II) que el presente gasto se encuentra comprendido en la reserva realizada mediante expediente 2012-88-01-11941.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/09/2012, por unanimidad de presentes (4),

R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico al señor Pedro González, representante del grupo “Esto es Todo”, por un valor de \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil), por una actuación el día 09 de setiembre del corriente, en instalaciones del Teatro de Verano “Cayetano Silva”.

2.- Imputar el presente gasto en la reserva realizada mediante expediente 2012-88-01-11941.

3.- Pase a Oficina de Contaduría a seguir los trámites que correspondan. 4.- Remitir copia de la presenta a Dirección de Casa de la Cultura.

Resolución N° 06381/2012

Expediente 2012-88-01-13085. Gestionante: Dirección de Cultura. Asunto: contrato Álvaro González -09/09/12

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de un Contrato Artístico al señor Álvaro González, representante de Murga “La Clave”.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, diciendo, que dicho contrato sería por una presentación en el Teatro de Verano “Cayetano Silva” el día 09 de setiembre del corriente año, cuyo costo ascendería a \$u 8.000 (pesos uruguayos ocho mil).

CONSIDERANDO: I) que dicha actividad está enmarcada en el proyecto “Carnaval Joven”.

II) que el presente gasto se encuentra comprendido en la reserva realizada mediante expediente 2012-88-01-11941.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/09/2012, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico al señor Álvaro González, representante de Murga “La Clave” por un valor de \$u 8.000 (pesos uruguayos ocho mil), por una actuación el día 09 de setiembre del corriente, en instalaciones del Teatro de Verano “Cayetano Silva”.

2.- Imputar el presente gasto en la reserva realizada mediante expediente 2012-88-01-11941.

3.- Pase a Oficina de Contaduría a seguir los trámites que correspondan. 4.- Remitir copia de la presenta a Dirección de Casa de la Cultura.

- El señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz, informa: “el otro día me encomendaron a mi dejar dos expedientes pendientes con el fin de que yo hiciera algunas gestiones. Uno, fue a la Dirección de Obras, por un proyecto de ahorro de energía eléctrica, en el CEDEMCAR, lo hablé con el Director de Obras, Rafael Meilán, y me sugirió que pasara el expediente para allá, así el lo informa. Lo otro, era, una gestión con Marita Araujo, por el tema de que el Veterinario que teníamos en el zoológico, transitoriamente, así dice la nota, va a desempeñar tareas en la Reserva de Fauna en Pan de Azúcar. Hablé con Marita Araujo y hablé con Recursos Humanos. El expediente ese 12469/2012, y mañana yo me reúno con División de Recursos Humanos, que vamos a hacer con el tema del Veterinario. Vamos a ver si podemos conseguir alguna colaboración del Ejecutivo Departamental, económico, y también que nos sugieran que podemos hacer. Esta claro que el zoológico sin Veterinario no puede funcionar, pero, no tenemos tanto crédito como para hacernos cargo de eso. Por eso, vamos a ver que me dicen mañana en División de Recursos Humanos.”

Resolución N° 06376/2012

Expediente 2012-88-01- 12779. Gestionante: Raquel Álvarez, Polakof y CIA. Asunto/ solicita autorización para exhibición de camioneta 0 km que obsequiará supermercado El Dorado, en su mes aniversario.

VISTO: la gestión iniciada por la señora Raquel Álvarez, en representación de la firma Polakof y CIA, mediante la cual, solicita autorización para exhibición de camioneta 0 km en la vereda que da a la calle Rincón, que obsequiará Supermercado El Dorado en su mes aniversario.

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental en Actuación N° 1, donde sugiere que podría viabilizarse lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/09/12, por unanimidad de presentes (4)),

RESUELVE N:

1. Autorizar hasta el 10 de octubre de 2012 a la firma Polakof y Cia, la exhibición por calle Rincón de camioneta 0 km, a fin de promocionar su aniversario.
2. Pase a la Oficina de Secretaría para notificar al gestionante.
3. Remítase copia de la presente Resolución a la Oficina de I.G.M.

Resolución N° 06380/2012

Expediente 2009-88-01-04148. Gestionante: Eduardo Alberto Rodríguez

Asunto: soluciones a padrón 3432 – afectado por curso de agua cañadón Pan de Azúcar

VISTO: las actuaciones que preceden, donde, se trata la problemática y posibles soluciones a aquellos padrones que se encuentran afectados por el curso de agua del cañadón “Pan de Azúcar”;

RESULTANDO: que se ha presentado el señor Eduardo Rodríguez, solicitando una solución para el padrón 3432, el cual se encuentra comprendido entre esos padrones;

CONSIDERANDO: I) la nomina de padrones afectados que lucen en actuación 3, anexo, detallando el área afectada y sugiriendo su expropiación;

II) lo informado por División de Asesoría Jurídica, actuación 7, sobre los procedimientos a seguir al momento de proceder a la expropiación;

III) lo expresado por Dirección General de Planificación y Ejecución Presupuestal, sobre el origen de los recursos que se deberá destinar para financiar la presente iniciativa;

IV) el informe elevado por Dirección de Agrimensura y Catastro, actuación 12, sobre el costo del mc en la zona y los padrones donde se realizará una expropiación parcial y la parte a expropiar es la afectada por la cañada constituyendo una parte del solar inutilizable, se realiza una depreciación del 60%. En el caso donde se expropiará una zona baja se realizó una depreciación del 40%. Anexando planilla con la lista de los padrones y sus respectivos valores;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/09/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVE:

1.- Pasen estas actuaciones a Dirección General de Planeamiento Urbano y Territorial, con destino a Unidad de Gestión Territorial, Ingeniero Sanitario Jorge Hourcade, a fin de que tenga a bien considerar e informar, en caso de estimarlo conveniente, los pasos a seguir a los efectos de instrumentar medidas cautelares que abarquen a todos los padrones afectados por la cañada “Pan de Azúcar”.

Resolución N° 06382/2012

Expediente 2010-88-01-11934. Gestionante: Asociación Civil Lavagna y Abasolo
Asunto: colocación de un cartel, cerrar el lugar y la chilquera para limpiar la Plaza Pública.

VISTO: la nota presentada por la Asociación Civil “Comisión Fomento de los Barrios Lavagna y Abasolo”, 10/9/2010;

RESULTANDO: que en la misma solicitan apoyo para colocar carteles donde se establezca que el lugar esta reservado para Plaza Publica y mini campo deportivo del barrio, cerrar el lugar al transito y estacionamiento de vehículos sobre el predio, chilquera para su limpieza;

CONSIDERANDO: I) que con fecha 20/9/2010, Unidad de Obras, informa que se ha registrado la limpieza solicitada en plan de trabajos diarios a realizar con el nuevo Presupuesto Participativo;

II) que con fecha 25/4/2012, los gestionantes presentan una nueva nota, solicitando apoyo para concretar la plaza publica y el mini campo de deportes, a ubicarse en el predio municipal comprendido entre las calles 25 de Agosto, 17 metros, costanera y Fernández Chávez, Barrio Lavagna, solicitando colaboración con el alambrado del predio y carteles para su identificación;

III) el informe elevado por Unidad de Obras y Talleres, 22/5/2012, sobre la cantidad de alambre a utilizar para el cerramiento de dicho predio;

IV) el nuevo informe realizado por Unidad de Obras y Talleres, 15/06/2012, diciendo que habiéndose consultado con el Presidente de la Asociación peticionante, sobre el tipo de cerramiento que se quería utilizar, contestando que de ser posible malla electrosoldada y la cantidad requerida;

V) lo informado por Oficina de Adquisiciones y Contaduría, 31/8/2012, sobre el costo de la malla y la disponibilidad presupuestal para dar cumplimiento con tal gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/09/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVE:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la Asociación Civil gestionante, que teniendo en cuenta los motivos para el cerramiento del predio, cerrar el lugar al tránsito y estacionamiento de vehículos, y la facilidad con que la malla electrosoldada puede ser retirada por personas ajenas al lugar, se sugiere la colocación de alambre para la delimitación del mismo.

2.- En caso de que los gestionantes estén de acuerdo con lo sugerido, siga el presente a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que pudieran corresponder.

Resolución N° 06383/2012

Expediente 2012-88-01-09193. Gestionante: Olsi Britos. Asunto: solicita permiso de ocupación para presentar en OSE y UTE

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita la obtención de un permiso de ocupación u otro para presentar ante OSE y UTE y acceder a dichos servicios;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Olsi Britos, expresando que se encuentra ocupando un terreno municipal ubicado en continuación Rocha y Tomas Berreta, careciendo de luz, agua potable y saneamiento;

CONSIDERANDO: I) el informe de Oficina de Integración y Desarrollo Social, Licenciada en Trabajo Social Maria Noel Alvariza, actuación 3 –anexo, sobre la situación actual de la familia del señor Britos, diciendo que la vivienda es precaria, siendo los ingresos del Plan de Equidad y changas realizadas por el antes nombrado;

II) lo informado por Oficina de Arquitectura y Catastro, sobre el padrón ocupado, siendo este parte del rural 538, perteneciente al Municipio;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/09/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVE:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Secretaría a fin de notificar al señor Olsi Britos, que este Municipio no puede otorgar ninguna documentación que acredite la ocupación, ya sea de un padrón Municipal u otro.

2.- Cumplido, pase a Oficina de Integración y Desarrollo Social, a fin de coordinar con el gestionante e instrumentar las acciones pertinentes para su inclusión en alguno de los programas de solución de viviendas con que cuenta la Intendencia Municipal de Maldonado.

Resolución N° 06377/2012

Expediente 2012-88-01-09253. Gestionante: Miriam Adela De Los Santos.

Asunto: programa "Banco de Materiales" – conexión al saneamiento – formulario 12/2012.

VISTO: el formulario del programa "Banco de Materiales" N° 12/2012; mediante el cual se solicita materiales para la conexión al saneamiento.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Miriam Adela De Los Santos, remitiendo la documentación pertinente para tal petición:

CONSIDERANDO: el informe social confeccionado por el Licenciado en Trabajo Social, Alejandro Fernández, sobre la situación socio económica de la gestionante.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/09/2012, por unanimidad de presentes (4),

R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).

2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.

3.- Autorizar la entrega de estos materiales en etapas, con supervisión técnica y social.

4.- Autorizar el subsidio del treinta por ciento del costo de los materiales entregados, tal como lo solicita la Licenciada en Trabajo Social, debiendo la gestionante abonar el saldo en 12 cuotas , como se establece en el Acuerdo firmado, y que luce en actuación 1, anexo.

5.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite. Cumplido, siga a Oficina de Tributos.

6.- Que en el acuerdo que luce en actuación 1, anexo, en su punto cuatro el señor Miguel Machado se compromete a pagar el costo de los materiales entregados en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

Resolución N° 06384/2012

Expediente 2012-88-01-10645. Gestionante: Asociación Comisión Lavagna y Abasolo. Asunto: solicitud de apoyo para un convenio

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicitan apoyo para lograr un convenio entre la Intendencia Departamental de Maldonado y la Asociación Civil “Comisión Fomento de los Barrios Lavagna y Abasolo”;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Javier Báez Vega, en su calidad de Presidente de dicha Asociación, diciendo que dicho convenio

seria sobre el Comunal de Barrio Del Core, para poder crear allí un anexo de su centro CAIF “Por los Niños”;

CONSIDERANDO: I) que en la nota presentada, se puntualiza que la presente gestión se inició con total conocimiento y aprobación de la Comisión Fomento del Barrio Del Core, realizándose un convenio con INAU e INDA;

II) que según relevamiento llevado a cabo por los gestionantes, la referida zona cuenta con una importante población menor, entre 0 a 3 años y 11 meses;

III) que desde Dirección de Casa de la Cultura, se estarían dictando en el local petitionado cursos municipales;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/09/2012, por unanimidad de presentes, (4).

R E S U E L V E:

1.- Pasen estos obrados a Dirección de Casa de la Cultura, a fin de conocer si en el Comunal del Barrio Del Core se dictan cursos municipales, y si así fuera, en que medida la instalación de un CAIF en dicho local afectaría el normal desarrollo de los mismos.

Resolución N° 06385/2012

Expediente 2012-88-01-11797. Gestionante: “La Hora Social”. Asunto: auspicio publicitario

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita auspicio publicitario;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Javier Báez Vega, diciendo que dicho auspicio sería para el programa “La Hora Social”, que se emite miércoles a la hora 20:00 y jueves a las 14:30, por Carolino, Canal 8;

CONSIDERANDO: I) la propuesta presentada: Plan uno - \$6.000 (pesos uruguayos seis mil) mas IVA, de ochenta y ocho avisos por mes, consistentes en presentación exclusiva del programa; Plan dos - \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) mas IVA, sesenta y cuatro avisos por mes, presentación exclusiva de uno de los tres bloques del programa y en las tandas;

II) lo informado por Oficina de Comunicaciones y Prensa, sobre la viabilidad de lo aquí planteado;

III) el informe elevado por Oficina de Adquisiciones y Contaduría sobre la disponibilidad presupuestal;

IV) que en este momento este Municipio colabora auspiciando solamente al programa “Fútbol Infantil”, el cual se emite por ese mismo medio de difusión, por ser un tema puntual;

V) que se han registrado varias peticiones de este tenor por otros programas que se emiten en la actualidad por éste y otros canales de cable;

VI) que esta Administración, aun, no cuenta con un criterio establecido para la contratación de pautas publicitarias para emisiones como la aquí propuesta;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/09/2012, por unanimidad de presentes, (4),

R E S U E L V E:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al gestionante, que por lo expuesto, NO se puede dar lugar a la solicitud de auspicio publicitario en el programa que se emite por Carolino, Canal 8, “La Hora Social”.

Resolución N° 06386/2012

Expediente 2012-88-01-11924. Gestionante: Carolina Belén Vega Ferreira
Asunto: prorroga de habilitación higiénica

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita prorroga para presentar documentación para el inicio del proceso de la habilitación higiénica;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Carolina Belén Vega Ferreira, diciendo que dicha habilitación seria para el local ubicado en Avenida Alvariza pegado al N° 1031, el cual gira en el rubro de kiosco;

CONSIDERANDO: I) las Boletas de Notificación N° 02108 (21/69/12), N° 02135 (26/7/12), N° 02202 (11/08/12), donde se le otorgan diferentes plazos a la gestionante para iniciar los tramites de habilitación de su local;

II) Boleta de Notificación N° 02233 (28/8/12), mediante la que se constata el incumplimiento a lo solicitado por Boleta de Notificación N° 02202, manteniendo las puertas abiertas al publico sin haber regularizado su situación;

III) lo informado por Oficina de Higiene Ambiental, sobre lo planteado por la gestionante, las notificaciones realizadas por los inspectores actuantes, y puntualizando lo requerido, según Resolución N° 8525/2011, para la habilitación de un local comercial, a saber: contrato de alquiler certificado por escribano, contribución inmobiliaria al día, inicio de tramite de protección de incendios;

IV) que en estos obras se encuentra la siguiente documentación: fotocopia de contrato de alquiler certificado por escribano público, fotocopia de comprobante de pago de contribución inmobiliaria correspondiente al ejercicio 2012, factura N° 02531, correspondiente a la empresa Abalo Tabarez Hector Mariano, MAextintores, con fecha 22/8/12, por la compra de extintor, faltando, según la Resolución anteriormente mencionada, presentar el inicio de tramite de protección de incendios;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/09/2012, por unanimidad de presentes, (4).

R E S U E L V E:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Higiene Ambiental, a los efectos de notificar a la señora Carolina Belen Vega Ferreira, que cuenta con un plazo de treinta días para presentar comprobantes de inicio de los trámites de protección de incendios.

Resolución N° 06379/2012

Expediente 2012-88-01-11958. Gestionante: María Julia Pascal. Asunto: Venta ambulante.

VISTO: la gestión realizada por la señora María Julia Pascal, mediante la cual, solicita autorización para la venta ambulante de tortas fritas en calle 25 de Agosto y Maurente de ésta ciudad.

CONSIDERANDO: el informe de Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del día 05 de setiembre, referente a la viabilidad de lo aquí peticionado, expresando que no se cuenta con un comercio instalado a cien metros que expenda dicho alimento.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por Decreto N° 3707, en sus Artículos 1, 2 y 3.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/09/2012, por unanimidad de presentes (4).

R E S U E L V E:

1.- Autorizar, a la señora María Julia Pascal, documento de identidad N° 4.698.646-8, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, por vía de la excepción, a realizar la venta **ambulante de tortas fritas** en calle 25 de Agosto y Maurente de ésta ciudad, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse a la normativa vigente. Dejando constancia que **no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado**, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

2.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar a la gestionante de lo aquí dispuesto.

Resolución N° 06387/2012

Expediente 2012-88-01-12236. Gestionante: Asociación Uruguaya Amigos del Riel

Asunto: proyecto tres turístico

VISTO: la nota presentada por los señores Jorge Pezzi y Jorge Moalli, en su calidad de Presidente y Secretario General, respectivamente, de la Asociación Uruguay Amigos del Riel;

RESULTANDO: que en la misma se plantea la posibilidad de hacer circular un tren turístico a vapor entre las localidades de San Carlos y la estación Abra de Perdomo;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/09/2012, por unanimidad de presentes, (4).

R E S U E L V E:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Secretaría, a fin de comunicar a los gestionantes que Dirección General de Planeamiento Urbano y Territorial, tiene un anteproyecto que contempla un tren entre San Carlos y Garzón, como así también que el espacio correspondiente al edificio de la Estación San Carlos, va a quedar comprometido con otras obras, por lo tanto la circulación de trenes se verá impedida, no encontrando viable la posibilidad de hacer circular un tren a vapor desde la localidad de San Carlos a la estación de Abra de Perdomo.

Resolución N° 06388/2012

Expediente 2012-88-01-12957. Gestionante: Jorge Velásquez. Asunto: autorización para evento 13/9/2012

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización correspondiente para organizar un evento al aire libre, sin costo de entrada, y colaboración con: amplificación, iluminación, seguridad, personal técnico, los gastos de traslado y producción, personal de limpieza pre y post evento, difusión, folletería, escenario, y otros costos de organización;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Jorge Velásquez, quien se desempeña como DJ y compositor, diciendo que lo peticionado, es con la intención de difundir su nuevo trabajo, realizando un evento el día 13 de octubre, a partir de la hora 16:00 en adelante, en inmediaciones del Parque San Carlos, costearlo, mediante la colocación de puestos de comida y bebida, casi la totalidad del evento;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Dirección de Casa de la Cultura, sobre lo planteado,

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/09/2012, por unanimidad de presentes, (4).

R E S U E L V E:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al señor Velásquez, que se colaborará únicamente con el préstamo del Parque Municipal

San Carlos, y la corriente eléctrica; debiendo, el gestionante deberá coordinar con la Asesora Legal de este Municipio, Dra Lourdes Baceda, las condiciones de usufructo de dicho espacio publico.

2.- Cumplido, siga a Asesora Legal, Dra Lourdes Baceda.

3.- Remitir copia de la presente a Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, con destino a Unidad de Electromecánica.

Resolución N° 06378/2012

Expediente 2012-88-01-13092. Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales. Asunto: Iglesia de San Carlos.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual se solicita autorización para liberar partida destinada a la realización de obras en la Iglesia de San Carlos.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, diciendo, que dicha obra está prevista en el Presupuesto de Inversiones del Municipio “Iglesia de San Carlos”, Programa 5107133 , con un monto total asignado de \$ 1.170.000 (pesos uruguayos un millón ciento setenta mil).

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/09/2012, por unanimidad de presentes, (4),

R E S U E L V E N:

1.- Dar el visto bueno para la liberación de la partida correspondiente al proyecto “Iglesia de San Carlos”, según el programa 5107133, siendo el monto asignado para el año en curso de \$ 1.170.000 (pesos uruguayos un millón ciento setenta mil).

2.- Pase a Oficina de Contaduría, a los efectos de realizar los trámites que pudieren corresponder.

Resolución N° 06390/2012

Expediente 2012-88-01-013139. Gestionante: Oficina de Obras. Asunto: llamado a Cooperativas Sociales limpieza de oficinas

VISTO: la memoria descriptiva tendiente a realizar llamado público a Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de limpieza de oficinas en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos, remitida por la Oficina de Obras.

RESULTANDO: que por Resolución N° 4460/12 del día 25/06/12, Expediente 2012-88-01- 08648, El Cuerpo del Municipio dispuso: “*Aprobar la Memoria Descriptiva tendiente a realizar llamado a precios a Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de limpieza de oficinas en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos, remitidas por la Oficina de Obras. Aprobar la realización de dicho llamado a precios. Pase a Oficina de Contaduría*

con destino al Cr. Raúl Vilariño para instrumentar dicho llamado, coordinando el mismo con MIDES”.

CONSIDERANDO: I) que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha designado al año 2012 como “el Año Internacional de las Cooperativas”, reconociendo que el modelo cooperativo es un importante factor de desarrollo social y económico, ya que promueve la más alta participación de las personas en los países desarrollados y en vías de desarrollo.

II) que este Municipio, alineado con los objetivos estratégicos del Gobierno Departamental y compartiendo los motivos de tal designación, entiende que el modelo cooperativo es una herramienta eficaz para trabajar por la inclusión social y la mejor distribución de la riqueza de nuestra sociedad.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/09/2012, por unanimidad de presentes (4)

R E S U E L V E N:

- 1- Dejar sin efecto la Resolución N° 4460/12 del día 25/06/12, recaída en Expediente 2012-88-01- 08648.
- 2- Dar el visto bueno a la Memoria Descriptiva tendiente a realizar llamado público para contratar Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de limpieza de oficinas en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos, remitidas por la Oficina de Obras.
- 3- Dar el visto bueno a la realización de dicho llamado.
- 4- Pase a Oficina de Contaduría con destino al Cr. Raúl Vilariño para instrumentar dicho llamado, realizando reserva e imputando el gasto al rubro correspondiente.

Resolución N° 06395/2012

Expediente 2012-88-01-013140. Gestionante: Oficina de Obras. Asunto: llamado a Cooperativas Sociales servicios de albañilería

VISTO: la memoria descriptiva tendiente a realizar llamado público a Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de albañilería en el Municipio de San Carlos, remitida por la Oficina de Obras.

RESULTANDO: que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha designado al año 2012 como “el Año Internacional de las Cooperativas”, reconociendo que el modelo cooperativo es un importante factor de desarrollo social y económico, ya que promueve la más alta participación de las personas en los países desarrollados y en vías de desarrollo.

CONSIDERANDO: que este Municipio, alineado con los objetivos estratégicos del Gobierno Departamental y compartiendo los motivos de tal designación,

entiende que el modelo cooperativo es una herramienta eficaz para trabajar por la inclusión social y la mejor distribución de la riqueza de nuestra sociedad.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/09/2012, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

1. Dar el visto bueno a la Memoria Descriptiva tendiente a realizar llamado público para contratar Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de albañilería en el Municipio de San Carlos, remitida por la Oficina de Obras.
2. Dar el visto bueno a la realización de dicho llamado.
3. Pase a Oficina de Contaduría con destino al Cr. Raúl Vilariño para instrumentar dicho llamado, realizando reserva e imputando el gasto al rubro correspondiente.

Resolución N° 06394/2012

Expediente 2012-88-01-013147. Gestionante: Oficina de Obras. Asunto: llamado a Cooperativas Sociales mantenimiento de áreas verdes.

VISTO: la memoria descriptiva tendiente a realizar llamado público a Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de mantenimiento de áreas verdes en el Municipio de San Carlos (**Avenida Ceberio, calle 25 de Agosto, Avenida José Enrique Rodó**), remitida por la Oficina de Obras.

RESULTANDO: que por Resolución N° 3912/12 del día 04/06/12, Expediente 2012-88-01- 08345, El Cuerpo del Municipio dispuso: *“Aprobar las Memorias Descriptivas tendientes a realizar llamado a precios a Cooperativas Sociales para el mantenimiento de áreas verdes en el Municipio de San Carlos, remitidas por la Oficina de Obras. Aprobar la realización de dicho llamado a precios. Pase a Oficina de Contaduría con destino al Cr. Raúl Vilariño para instrumentar dicho llamado, coordinando el mismo con MIDES”.*

CONSIDERANDO: I) que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha designado al año 2012 como “el Año Internacional de las Cooperativas”, reconociendo que el modelo cooperativo es un importante factor de desarrollo social y económico, ya que promueve la más alta participación de las personas en los países desarrollados y en vías de desarrollo.

II) que este Municipio, alineado con los objetivos estratégicos del Gobierno Departamental y compartiendo los motivos de tal designación, entiende que el modelo cooperativo es una herramienta eficaz para trabajar por la inclusión social y la mejor distribución de la riqueza de nuestra sociedad.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/09/2012, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

1. Dejar sin efecto la Resolución N° 3912/12 del día 04/06/12, recaída en Expediente 2012-88-01- 08345.
2. Dar el visto bueno a la Memoria Descriptiva tendiente a realizar llamado público para contratar Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de mantenimiento de áreas verdes en el Municipio de San Carlos (**Avenida Ceberio, calle 25 de Agosto, Avenida José Enrique Rodó**), remitida por la Oficina de Obras.
3. Dar el visto bueno la realización de dicho llamado.
4. Pase a Oficina de Contaduría con destino al Cr. Raúl Vilariño para instrumentar dicho llamado, realizando reserva e imputando el gasto al rubro correspondiente.

Resolución N° 06391/2012

Expediente 2012-88-01-013141. Gestionante: Oficina de Obras. Asunto: llamado a Cooperativas Sociales mantenimiento de áreas verdes.

VISTO: la memoria descriptiva tendiente a realizar llamado público a Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de mantenimiento de áreas verdes en el Municipio de San Carlos (**Avenida Alvariza y Avenida Wilson Ferreira Aldunate**), remitida por la Oficina de Obras.

RESULTANDO: que por Resolución N° 3912/12 del día 04/06/12, Expediente 2012-88-01- 08345, El Cuerpo del Municipio dispuso: *“Aprobar las Memorias Descriptivas tendientes a realizar llamado a precios a Cooperativas Sociales para el mantenimiento de áreas verdes en el Municipio de San Carlos, remitidas por la Oficina de Obras. Aprobar la realización de dicho llamado a precios. Pase a Oficina de Contaduría con destino al Cr. Raúl Vilariño para instrumentar dicho llamado, coordinando el mismo con MIDES”.*

CONSIDERANDO: I) que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha designado al año 2012 como “el Año Internacional de las Cooperativas”, reconociendo que el modelo cooperativo es un importante factor de desarrollo social y económico, ya que promueve la más alta participación de las personas en los países desarrollados y en vías de desarrollo.

II) que este Municipio, alineado con los objetivos estratégicos del Gobierno Departamental y compartiendo los motivos de tal designación, entiende que el modelo cooperativo es una herramienta eficaz para trabajar por la inclusión social y la mejor distribución de la riqueza de nuestra sociedad.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/09/2012, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

- 1- Dejar sin efecto la Resolución N° 3912/12 del día 04/06/12, recaída en Expediente 2012-88-01- 08345.
- 2- Dar el visto bueno a la Memoria Descriptiva tendiente a realizar llamado público para contratar Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de mantenimiento de áreas verdes en el Municipio de San Carlos (**Avenida Alvariza y Avenida Wilson Ferreira Aldunate**) , remitida por la Oficina de Obras.
- 3- Dar el visto bueno a la realización de dicho llamado.
- 4- Pase a Oficina de Contaduría con destino al Cr. Raúl Vilariño para instrumentar dicho llamado, realizando reserva e imputando el gasto al rubro correspondiente.

Resolución N° 06392/2012

Expediente 2012-88-01-013151. Gestionante: Oficina de Obras. Asunto: llamado a Cooperativas Sociales mantenimiento de áreas verdes

VISTO: la memoria descriptiva tendiente a realizar llamado público a Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de mantenimiento de áreas verdes en el Municipio de San Carlos (**Centro Comunal Barrio Asturias, Avenida Virrey Pedro de Ceballos, Avenida Rocha, Rambla General Artigas, Avenida Tomás Berreta**), remitida por la Oficina de Obras.

RESULTANDO: que por Resolución N° 3912/12 del día 04/06/12, Expediente 2012-88-01- 08345, El Cuerpo del Municipio dispuso: *“Aprobar las Memorias Descriptivas tendientes a realizar llamado a precios a Cooperativas Sociales para el mantenimiento de áreas verdes en el Municipio de San Carlos, remitidas por la Oficina de Obras. Aprobar la realización de dicho llamado a precios. Pase a Oficina de Contaduría con destino al Cr. Raúl Vilariño para instrumentar dicho llamado, coordinando el mismo con MIDES”*.

CONSIDERANDO: I) que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha designado al año 2012 como “el Año Internacional de las Cooperativas”, reconociendo que el modelo cooperativo es un importante factor de desarrollo social y económico, ya que promueve la más alta participación de las personas en los países desarrollados y en vías de desarrollo.

II) que este Municipio, alineado con los objetivos estratégicos del Gobierno Departamental y compartiendo los motivos de tal designación, entiende que el modelo cooperativo es una herramienta eficaz para trabajar por la inclusión social y la mejor distribución de la riqueza de nuestra sociedad.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/09/2012, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

- 1- Dejar sin efecto la Resolución N° 3912/12 del día 04/06/12, recaída en Expediente 2012-88-01- 08345.
- 2- Dar el visto bueno a la Memoria Descriptiva tendiente a realizar llamado público para contratar Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de mantenimiento de áreas verdes en el Municipio de San Carlos **(Centro Comunal Barrio Asturias, Avenida Virrey Pedro de Ceballos, Avenida Rocha, Rambla General Artigas, Avenida Tomás Berreta)** , remitida por la Oficina de Obras.
- 3- Dar el visto bueno a la realización de dicho llamado.
- 4- Pase a Oficina de Contaduría con destino al Cr. Raúl Vilariño para instrumentar dicho llamado, realizando reserva e imputando el gasto al rubro correspondiente.

Resolución N° 06393/2012

Expediente 2012-88-01-013158. Gestionante: Oficina de Obras. Asunto: llamado a Cooperativas Sociales mantenimiento de áreas verdes.

VISTO: la memoria descriptiva tendiente a realizar llamado público a Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de mantenimiento de áreas verdes en el Municipio de San Carlos **(Plaza Artigas, Plaza 19 de Abril, y Plaza 01° de Mayo)**, remitida por la Oficina de Obras.

RESULTANDO: que por Resolución N° 3912/12 del día 04/06/12, Expediente 2012-88-01- 08345, El Cuerpo del Municipio dispuso: *“Aprobar las Memorias Descriptivas tendientes a realizar llamado a precios a Cooperativas Sociales para el mantenimiento de áreas verdes en el Municipio de San Carlos, remitidas por la Oficina de Obras. Aprobar la realización de dicho llamado a precios. Pase a Oficina de Contaduría con destino al Cr. Raúl Vilariño para instrumentar dicho llamado, coordinando el mismo con MIDES”.*

CONSIDERANDO: I) que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha designado al año 2012 como “el Año Internacional de las Cooperativas”, reconociendo que el modelo cooperativo es un importante factor de desarrollo social y económico, ya que promueve la más alta participación de las personas en los países desarrollados y en vías de desarrollo.

II) que este Municipio, alineado con los objetivos estratégicos del Gobierno Departamental y compartiendo los motivos de tal designación,

entiende que el modelo cooperativo es una herramienta eficaz para trabajar por la inclusión social y la mejor distribución de la riqueza de nuestra sociedad.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/09/2012, por unanimidad de presentes (4),

R E S U E L V E N:

- 1- Dejar sin efecto la Resolución N° 3912/12 del día 04/06/12, recaída en Expediente 2012-88-01- 08345.
 - 2- Dar el visto bueno a la Memoria Descriptiva tendiente a realizar llamado público para contratar Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de mantenimiento de áreas verdes en el Municipio de San Carlos (**Plaza Artigas, Plaza 19 de Abril, y Plaza 01° de Mayo**) , remitida por la Oficina de Obras.
 - 3- Dar el visto bueno a la realización de dicho llamado.
 - 4- Pase a Oficina de Contaduría con destino al Cr. Raúl Vilariño para instrumentar dicho llamado, realizando reserva e imputando el gasto al rubro correspondiente
- Siendo la hora 14:00, se retira de Sala el Concejal Profesor Huber Aguerrebere.
 - A la hora 14:10, el Concejal Maestro Elso Dandrau Baena, se retira de Sala, ingresando el señor Eduardo Cardozo.

PLANTEAMIENTOS

Planteamientos realizados por el Concejal Señor Eduardo Cardozo

- “Quiero transmitir al Cuerpo, una reunión que tuvimos el martes pasado en la “Mesa de Convivencia y Seguridad de la Zona Balnearia”, en esa reunión estuvo presente el ex Edil Barreto, dónde plantea la necesidad de volver a ocupar el contenedor de la plaza de El Chorro. Yo quisiera que se me informara por escrito con que colaboró en ese momento la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos, con que materiales se colaboró, si el contador de el agua y de la luz están a nombre del Municipio, porque él manifestó en esa reunión que estaba a nombre de la Jefatura de Policía, además el Jefe de Bomberos, informó en esa reunión , que había tenido una

reunión con el Alcalde del Municipio de San Carlos, donde habían encontrado un terreno que pertenecería a Bomberos en Manantiales. Simplemente para poner en conocimiento del Cuerpo. Lo que sí solicito es con qué materiales se colaboró, porque evidentemente van a pedir colaboración de nuevo, para poder cotejar con qué se colaboró. Con el contenedor que se encuentra en la plaza de El Chorro, que es de la policía, supuestamente van a empezar a usarlo”

**Planteamientos realizados por
señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz**

- “Estuve hablando con Máximo Oleaurre acerca de este tema y con el Encargado del Cuerpo Inspectivo nuestro. Hay, un ofrecimiento hecho por inversores privados, de, otorgarnos carteles de nomenclator para la zona balnearia, a cambio de colocar carteles de publicidad en espacios públicos. Hablé con Oleaurre la semana pasada, nos sugirió, con muy buen tino, que para darle transparencia, nosotros hacer un llamado y, quizás haya otros inversores que tengan la misma necesidad, y también la misma voluntad de todo dar como contrapartida...”

Concejal señor Ramón Cabrera Pérez: “el cartel no se pone en el nomenclator...”

Alcalde Gregorio Quintana Díaz: “no, hay una política departamental...”

Habla más de una persona a la vez.

Alcalde Gregorio Quintana Díaz: “hay una política departamental, de no autorizar la colocación de carteles de nomenclator con alguna publicidad, fuera cual fuera. La situación sería esa. Nos otorgarían carteles de nomenclator, solamente con el nombre de la calle a cambio de que nosotros le digamos: “bueno, en tal lugar puedes poner un cartel de tales dimensiones”. Entonces, hoy, nosotros, deberíamos encomendar a nuestro encargado de Cuerpo Inspectivo, que haga un relevamiento de que lugares ve en la zona balnearia, que no entorpezcan la visibilidad ni nada, por el tema del transito, cuales ve posibles para la instalación de carteles de publicidad, y cuales serían las dimensiones. Me decían que hubo una licitación en el periodo pasado, y que de ahí se puede tomar como base las normas. No esta vigente, pero se puede tomar eso como base. Esto tiene que venir con informe afirmativo de las direcciones. Lo que hable con Oleaurre es que esta misma propuesta esta avalada por el Director de Movilidad Ciudadana Máximo Oleaurre y por el Director de Planeamiento, Julio Riella.”

- “Lo otro que quiero plantear, nosotros antes del verano pasado, el Municipio de San Carlos, y también desde Dirección de Higiene, informó que se otorgara, pongo un ejemplo puntual, pero esta decisión debe ser tomada, como siempre, con un criterio general, antes del verano pasado,

nosotros tomamos una decisión, de alguna forma, mediante informe en el mismo sentido, de la Dirección de Higiene, acerca de un llamado que se hace desde hace tiempo de la playa, para explotar una franja de playa para hacer deporte. En la decisión que tomamos en el periodo pasado, dijimos que era por única vez, palabras mas, palabras menos, por única vez esa prorroga y que y que de ahí en mas, o sea, del verano pasado en adelante, se iba a decidir cualquier tema involucrado con la franja costera, de este, y de cualquier otro que apareciera, desde la Dirección de Higiene que es la que maneja toda la franja de playa desde el Faro José Ignacio, hasta Solís. Nosotros no podemos estar involucrándonos en un tema que esta tomado desde la Dirección General, con criterios generales. Nosotros tampoco conocemos la capacidad de carga que le damos a cada playa, en lo que tiene que ver con actividades. Cumplido ya esa prorroga que se habilitó, yo sugiero que tomemos, por este tema puntual y también por todos los que se puedan dar, porque ya me llegó oídas de que quizás venga una propuesta para hacer una explotación de playa para actos deportivos en La Barra, de que todas las decisiones que se tomen en este sentido, se tomen desde Dirección de Higiene, como lo decía la resolución del año pasado.

MOCION:

“Teniendo en cuenta que se desconoce la capacidad de carga de actividades que se le puede dar a cada tramo o segmento de la costa, se da por finalizada la única concesión otorgada para la explotación de juegos en la zona balnearia, desistiendo, este Municipio, de continuar autorizando prorrogas o concesiones que involucren o pudieren involucrar a ésta. Quedando, de esta manera en igualdad de condiciones que los demás municipios del departamento con zona costera.”

- por la afirmativa: 3/3

Siendo la hora 14:55, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana
Alcalde